

Expediente 300/2024/00642
Lotes 1 y 3

MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ACTA MESA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS

Siendo las 10 horas del día 17 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad "a distancia" en entorno digital, al objeto de calificar la documentación a que se refiere el artículo 159.4 f) apartado 3º de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público (LCSP) presentada por la empresa **MUSICAL CAMPOS, S.L.**, propuesta como adjudicataria de los **Lotes 1 y 3** en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE ALTA GAMA PARA LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID. (3 LOTES)."**

Todos los miembros asisten a "distancia" conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada. Se ha comprobado su asistencia de forma telemática.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Rafael Cabrera Yagües

VOCALES:

Por delegación de Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D^a. Elena Marín Albarrán

Vocal técnico: D. Miguel Sanz Madrid

Vocal técnico: D^a. Maria de las Nieves Peris Valle

SECRETARIO:

D. Sergio Ripa Centeno.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Las referencias sobre los participantes en este procedimiento quedaron reseñadas en el acta de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los pasados días 13 y 27 de septiembre de 2024.

En la sesión del 27 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación acordó requerir al licitador propuesto como adjudicatario de los **Lotes 1 y 3, MUSICAL CAMPOS, S.L.** para que aportara en un plazo de 7 días hábiles, la documentación referida en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP, así como la siguiente documentación no inscrita en el ROLECE:

- Escritura o documento de constitución, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el apartado 8 del Anexo I correspondiente a cada lote, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro del plazo concedido al efecto, el citado licitador presentó la documentación requerida.

Examinada la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación comprueba que es correcta.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta reunión.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA